

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 07 de junio de 2017.-
Resolución N°10/2017 H.C.D- M.V.P.-**

VISTO:

La invaluable colaboración prestada por el Grupo "Corazones Solidarios" provenientes de la Provincia de Buenos Aires durante la inundación que sufrió nuestra localidad durante el año 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que el matrimonio conformado por Nancy María Pascale y Hernán Alberto Spring, integrantes del Grupo "Corazones Solidarios" colaboraron activa y desinteresadamente con donaciones y trabajo Personal, ayudando a los más afectados por esta inundación.-

Que Nancy María Pascale y Hernán Alberto Spring en el año 2016 sufrieron la pérdida de su pequeña hija Ámbar Irupé de sólo dos añitos de edad; y a pesar del profundo dolor que significa tan terrible pérdida, decidieron donar todos los juguetes de la pequeña Ámbar Irupé a los niños más necesitados de nuestra localidad, dejándolos en el Barrio Sagastume, ubicado en el Centro donde asisten al C.A.I (Centro de Actividades Infantiles) para recibir apoyo escolar y contención a sus Familias.-

Que es decisión de esta administración brindar un reconocimiento al matrimonio de Nancy María Pascale y Hernán Alberto Spring por su desinteresada y estimable ayuda de los más necesitados de esta localidad, y poner el nombre de la pequeña Ámbar Irupé, a una de las salas del Centro de Actividades Educativas (C.A.I.) del Barrio Sagastume.-

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DESIGNASE con el nombre de Ámbar Irupé a la sala del centro educativo del Centro de Actividades Educativas (C.A.I.) del Barrio Sagastume, en reconocimiento a la labor desarrollada por el matrimonio de Nancy María Pascale y Hernán Alberto Spring que integra el Grupo "Corazones Solidarios" durante la inundación que azoto a nuestra localidad en el año 2016.-

ARTICULO 2º: REMITASE copia de la presente a la Señora Nancy María Pascale y al Señor Hernán Alberto Spring.-

ARTICULO 3º: Refréndese por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

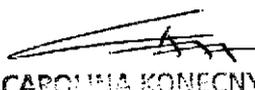
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


JULIO CESAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RAUL EVARISTO MOLINA
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VANESA CAONA
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA ROSA ARENAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA KONECNY
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUBEN JOSE FEISSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER AMERICO GOMEZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Maria Julia Olano
Secretaria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO